

Ciudad de México, a 30 de julio de 2018
SG/CEL/RPA/604/2018

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

006526

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y adminiculado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por este medio adjunto el oficio de número **DGDH/503/DSQR/1436/2018-07**, firmado por la Mtra. Eunice Beatriz Castañeda Ávila, Directora General de Derechos Humanos en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **CP2R3A-1392.32**.

Cabe señalar, que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx)



F178602

- C.c.c.e.p.- Licda. Christian Meredith Sereni Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX. Para su conocimiento.
- Lic. Salvador Vitelli Macias.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- En atención a los folios: 6089/8307
- Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención al folio: JGCDMX/SP/340/2018.
- Mtra. Eunice Beatriz Castañeda Ávila.- Directora General de Derechos Humanos en la PGJCDMX.

LPMIL



604

Ciudad de México, a 25 de julio de 2018
Expediente: **SG/CEL/PA/318/2018**
Oficio No. DGDH/503/DSQR/1436/2018-07
(Al contestar, favor de citar éste número de expediente y oficio)

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
Presente

Me refiero a su oficio **SG/CEL/PA/318/2018**, por el cual, informa que la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido Órgano legislativo, relacionado con las investigaciones que se realizan en el marco de la defensa de los Derechos Humanos de Activistas y Líderes Sociales.

Al respecto, comunico a usted, que esta Dirección General de Derechos Humanos, realizó las gestiones correspondientes para atender su solicitud; consecuentemente, mediante diverso número **200/205/FAEE/310/2018-07**, del 23 de julio de 2018, signado por la Maestra Margarita Vázquez Sánchez, Fiscal Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, informó en relación al numeral PRIMERO del PUNTO DE ACUERDO que nos ocupa, lo siguiente:

“...la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Fiscal Central de Investigación para los Asuntos Especiales y Electorales, da celeridad a todas y cada una de las carpetas de investigación, donde se encuentran relacionados activistas defensores de Derechos Humanos, velando en todo momento por la protección de los Derechos Humanos de dichos activistas defensores de Derechos Humanos; siendo que la investigación que realiza el personal ministerial es en estricto apego a derecho y bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Asimismo se hace de su conocimiento que en esta Fiscalía a mi cargo no se cuenta con ninguna averiguación previa y/o carpeta de investigación donde se encuentre relacionado algún líder social.”

Por otra parte, en cuanto al numeral SEGUNDO del PUNTO DE ACUERDO señalado, la Fiscal Central de Investigación para los Asuntos Especiales y Electorales, informó del



Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México
Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos
Dirección General de Derechos Humanos

Gabriel Hernández 56
Col. Doctores.
C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc
Tel. 5346 8482

número de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que se iniciaron en agravio de activistas, en su calidad de defensores de derechos humanos y con motivo del ejercicio de esa actividad, así como, las medidas de protección que fueron otorgadas en el período de 2010-2018.

De conformidad con los artículos 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 5, de la **Ley de Protección de Datos Personales** para el Distrito Federal; 1, 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7, 10, 21 y 24 fracción XXIII, de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, la información que se remite, es clasificada como de acceso restringido, en su modalidad de reservada y confidencial, por lo que no podrá ser divulgada bajo ninguna circunstancia, salvo las excepciones que la propia ley establece.

Con fundamento en los artículos 7, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y 73, del Reglamento de la misma.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi atenta consideración.

Atentamente



**MTRA. EUNICE BEATRIZ CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA GENERAL**

PGJ
**PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL DF**

C.c.p. **Lic. Martín Javier Morales Ramírez.-** Secretario Particular del Procurador General de Justicia en la Ciudad de México. En atención al Folio 22639A
Turno 1849 de la SJPCIDH
Volante 527 de la DGDH

Expediente.
RAL/MI/EP/IDOT



Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México
Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos
Dirección General de Derechos Humanos

Gabriel Hernández 56
Col. Doctores.
C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc
Tel. 5346 8482



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 23 de julio del 2018
OFICIO NÚM. 200/205/FAEE/310/2018-07

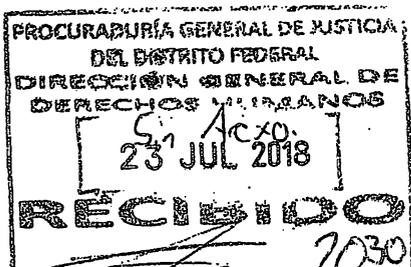
MTRA. EUNICE BEATRIZ CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

Por medio del presente me refiero a su atento oficio número **DGDH/5003/DSQR/1390/2018-17**, relacionado con el expediente **SG/CEL/PA/318/2018**, de fecha 16 de julio del 2018, signado por el Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes, por el que adjunta copia del diverso oficio **CP2R3A-1392.32**, de fecha 20 de junio del 2018, suscrito por la Vicepresidenta Diputada Kathia María Bolio Pinelo, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

"PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, para que en coordinación con las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia de las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones, den celeridad a las investigaciones que realizan, en el marco de la defensa de los Derechos Humanos de activistas y líderes sociales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia por el fortalecimiento de las instancias federales locales responsables de desplegar medidas de prevención y protección en favor de activistas y líderes sociales para el pleno ejercicio de sus actividades y líderes sociales para el pleno ejercicio de sus actividades; asimismo exhorta al Gobierno Federal y a los gobierno de las entidades federativas a que promuevan, respeten y protejan sus Derechos Humanos a fin de garantizar las libertades de expresión reunión y manifestación."

Al respecto informo a usted que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, da



Procuraduría General de Justicia
Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales
Fiscalía Central de Investigación para la Atención de
Asuntos Especiales y Electorales

318/2018
IDCT



celeridad a todas y cada una de las carpetas de investigación, donde se encuentran relacionados activistas defensores de Derechos Humanos, velando en todo momento por la protección de los Derechos Humanos, de dichos activistas defensores de Derechos Humanos; siendo que la investigación que realiza el personal ministerial es en estricto apego a derecho y bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Asimismo se hace de su conocimiento que en esta Fiscalía a mi cargo no se cuenta con ninguna averiguación previa y/o carpeta de investigación donde se encuentre relacionado algún líder social.

Por lo que hace al punto Segundo le informo a usted el número de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que se iniciaron en agravio de activistas, en su calidad de defensores de derechos humanos y con motivo del ejercicio de esa actividad, así como las medidas de protección que fueron otorgadas, siendo la siguiente información:

| 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Averiguaciones previas 12 | Averiguaciones previas 04 | Averiguaciones previas 09 | Averiguaciones previas 06 | Averiguaciones previas 04 | Averiguaciones previas 08 |
| Carpetas de Investigación 0 | Carpetas de Investigación 0 | Carpetas de Investigación 0 | Carpetas de Investigación 0 | Carpetas de Investigación 0 | Carpetas de Investigación 05 |
| Código de Atención Ciudadana 01 | Código de Atención Ciudadana 01 | Código de Atención Ciudadana 03 | Código de Atención Ciudadana 02 | Código de Atención Ciudadana 0 | Código de Atención Ciudadana 06 |
| Sin medida de protección 11 | Sin medida de protección 03 | Sin medida de protección 05 | Sin medida de protección 04 | Sin medida de protección 03 | Sin medida de protección 04 |
| Reacción Inmediata 0 | Reacción Inmediata 0 | Reacción Inmediata 0 | Reacción Inmediata 0 | Reacción Inmediata 01 | Reacción Inmediata 03 |
| Custodia de PDI 0 | Custodia de PDI 0 | Custodia de PDI 01 | Custodia de PDI 0 | Custodia de PDI 0 | Custodia de PDI 0 |





| 2016 | 2017 | 2018 | EN TRÁMITE |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|
| Averiguaciones previas 02 | Averiguaciones previas 01 | Averiguaciones previas 0 | Averiguaciones previas 0 |
| Carpetas de Investigación 03 | Carpetas de Investigación 17 | Carpetas de Investigación 08 | Carpetas de Investigación 12 4 DEL AÑO 2017 8 DEL AÑO 2018 |
| Código de Atención Ciudadana 01 | Código de Atención Ciudadana 09 | Código de Atención Ciudadana 03 | |
| Sin medida de protección 15 | Sin medida de protección 04 | Sin medida de protección 02 | |
| Reacción Inmediata 03 | Reacción Inmediata 05 | Reacción Inmediata 03 | |
| Custodia de PDI 0 | Custodia de PDI 0 | Custodia de PDI 0 | |

Esta información es estrictamente confidencial, sin que se pase por alto que el punto de acuerdo no menciona numeralia alguna, por lo que la información que se envía queda bajo su más estricta responsabilidad; respecto a la información que se dé, de la misma. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Firma]
MTRA. MARGARITA VAZQUEZ SANCHEZ.
FISCAL

PGJ DF
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE
AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES
FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN
PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS
ESPECIALES Y ELECTORALES
OFICINA DE LA FISCAL

Procuraduría General de Justicia
Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales
Fiscalía Central de Investigación para la Atención de
Asuntos Especiales y Electorales

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018
SG/CEL/PA/318/2018

MTRO. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gral. Gabriel Hernández número 56, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.
PRESENTE.

De conformidad a la facultad conferida a el Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, que le confieren los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y adminiculado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por este medio adjunto el oficio número **CP2R3A.-1392.32**, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido órgano legislativo, por el que se exhorta a dar celeridad a las investigaciones que se realizan en el marco de la defensa de los Derechos Humanos de Activistas y Líderes Sindicales.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar la respuesta validada, que se ha de remitir al órgano legislativo, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.- Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.-
En atención a los folios: 6989/8307
Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención al folio:
JGCDMX/SP/340/2018
C.c.c.p.- Dip. Kathia María Bolio Pinelo.- Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión

BAJG

